

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE JULIO DE
2001.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Doña Agustina Campa Artillo

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolás González Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José López González
Don Antonio Fernández Utrera
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Francisco García Benítez

Santiponce a veintiseis de julio de dos mil uno. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental Doña Agustina Campa Artillo, en primera convocatoria, los Sres.

expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.001.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2.001, que fue aprobada por unanimidad, de los asistentes a la misma.

II.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACION.-

A continuación se dio cuenta de la Ordenanza Municipal para las instalaciones y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación y que ha sido redactada al efecto.

Por Don José Nicolás González se expone que se admira y que sirva de ejemplo para que se tramite con la misma urgencia otras propuestas, ya que esta se ha presentado el día antes de la convocatoria del Pleno. Que se debía haber dado mas tiempo para un estudio mas detenido ya que es un tema de gran actualidad, proponiendo dejar el asunto sobre la mesa.

Por Doña Agustina Campa se manifiesta que la propuesta estaba presentada con anterioridad aunque no se había registrado, y que la Ordenanza está hecha por personal técnico que la han estudiado a fondo y comparado con otras aprobadas en varias Comunidades. Que tiene entendido que va a salir una norma estatal próximamente, pero que para prevenir situaciones que puedan presentarse, entretanto, se trae a aprobación esta Ordenanza.

Por la Alcaldesa se solicita unos minutos de receso para considerar la propuesta presentada.

Reanudada la sesión por Doña Agustina Campa, se expone que existen peticiones de nuevas antenas y que una demora en la tramitación supondría retrasar el expediente mas de seis meses, pero que

su Grupo está dispuesto a recoger la mejoras que se propongan.

Por Don José Nicolás González se expresa que ha solicitado se le facilite copia de los expediente de las antenas que existen colocadas. Proponiendo a continuación una serie de modificaciones:

Así en el Capitulo I se debían excluir algunas situaciones excluyentes, como son la Defensa nacional, Protección Civil, Seguridad Pública, Radio aficionados con potencia menor a 250W. En el art. 5 que se hiciese constar que si no había licencia de instalación no se diera la licencia de obras. Que las concesiones debían ser los mas restrictivas posible porque se afectaba a la salud de las personas. En el art. 7 propone que la distancia sea de dos kilómetros. En el art. 11 que los técnicos que informen debían ser supramunicipal y en la Disposición Transitoria Primera que el plazo de adecuación fuera de seis meses.

Por Doña Manuela Diaz se expone que se debía hacer referencia a la concentración de un número máximo de antenas en un mismo lugar.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por seis votos a favor del Grupo de IU-CA y PP; y la abstención del Grupo PSOE, acordó: I) Aprobar inicialmente la creación de la Ordenanza Municipal para la instalaciones y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación. II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la

creación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1) Por Doña Manuela Diaz Noa se pregunta sobre el uso de las pista del Polideportivo, que en las horas libres, siempre son las mas inconvenientes frente a las de pago. Proponiendo el cambio del horario.

2) Por Don Andrés Jiménez se pregunta sobre el archivo de los expedientes que se debe agilizar su entrega para facilitar el trabajo de su Grupo en el Ayuntamiento.

3) Por Doña Carmen Romero Rodríguez se pregunta sobre los coches abandonados en la vía pública, para la retirada de los mismos.

4) Por Doña Carmen Romero Rodríguez se pregunta sobre la venta de droga en el Parque del Ambulatorio y las medidas que se piensan adoptar, para su erradicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.